



Managua, 21 de enero 2025

DGI/MRR/15/01/2025

Licenciada

**María Emperatriz Norori Zúniga**

Fiscalidad

**DISNORTE – DISSUR, RUC N°. J0310000003750**

Su despacho

Estimada Licenciada Norori:

En atención a su carta recibida en fecha 06 de enero de 2025, en la cual solicita que se renueve o emita carta válida para el periodo 2025, en la que se certifique:

1. Que DISSUR representa a DISNORTE en todos los aspectos fiscales, dada que ambas se encuentran bajo la Figura de Unidad Económica Fiscal.
2. Que la Constancia de No Retención en la Fuente IR, Constancia de Responsable Recaudador, Certificados de Crédito Tributario IVA, Constancia de Exceptuado del Pago Mínimo Definitivo, Solvencia Fiscal Electrónica, Autorización de Sistemas Computarizados (ASFC01/0052/07/2024/8, ASFC01/0060/08/2024/3 y DJT/DNET/582/10/2015), Autorización de Comprobantes Fiscales y otros, así como todos los documentos emitidos por la Ventanilla Electrónica de la DGI a nombre de DISSUR, son válidos para DISNORTE y DISSUR, dado que ambas empresas se encuentran bajo la Figura de Unidad Económica Fiscal. También, solicita que se especifique que la cédula RUC J0310000004340 de DISNORTE, caducada el 28 de julio de 2017, es válida y reconocida por la DGI.

Al respecto le comunico que, de conformidad con el artículo 64 del Código Tributario, que establece el derecho de los contribuyentes a obtener una pronta resolución o respuesta de sus peticiones, el suscrito Director General de Ingresos hace constar que el contribuyente **DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR, S.A RUC N°. J0310000003750** opera como Unidad Económica DISNORTE-DISSUR. En consecuencia, la constancia de no retención establecida en el artículo 44 numeral 1 del Decreto N°. 01-2013, Reglamento de la Ley N°. 822 "Ley de Concertación Tributaria" y sus reformas, al igual que la constancia de responsable recaudador, certificados de crédito tributario, solvencias, autorizaciones de sistemas computarizados y comprobantes fiscales son válidos para DISNORTE-DISSUR. Con relación a la cédula RUC J0310000004340 de DISNORTE, le aclaro que según el Aviso N°. DAC/-055/-10-2017, de fecha 13 de octubre de 2017, continúa vigente y reconocida por la DGI.

Sin más a que referirme, me suscribo.

Cordialmente,

**Martín Gustavo Rivas Ruiz**  
Director General de Ingresos



Cc. Archivo



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

**DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS**

Costado Norte Catedral Metropolitana - Teléfono +505 2248 9999

Dirección Superior - [www.dgi.gob.ni](http://www.dgi.gob.ni)